

(Expte N° 1077 Folio 30 - Año 2011)

ACUERDO NRO. 225/2011: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 14 días del mes de Noviembre de 2011, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular Dra. Lelia Graciela Martínez de Corvalán, e integrada por los Señores Vocales Dres. Antonio Guillermo Labate, Oscar E. Massei, Alberto Mario Tribug y Mauricio Oscar Zabala, con la presencia de la Señora Secretaria de la Junta, Dra. Rosana Patricia Dalton.-----

Abierto el acto por el Señor Presidente, en autos:
"MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES ORDINARIAS DE CARGOS MUNICIPALES PARA EL 23/10/2011- DTO. 620/11' (Expte N° 1077 Folio 30 - Año 2011)
del Registro de este Juzgado y,-----

CONSIDERANDO: Que por Decretos N° 620/11 Y 819/11 (fs. 1/3 Y 76 respectivamente) el Ejecutivo Municipal convocó al electorado a comicios Municipales en la Ciudad de Villa la Angostura para el día 23 de octubre de 2011, a fines de llevar a cabo la elección de un (1) Intendente Municipal, un (1) Vice-Intendente Municipal, siete (7) Concejales Titulares y cuatro (4) Concejales Suplentes, enmarcando la elección convocada en las previsiones de la Ley 15.262 y su Decreto Reglamentario N° 17.265/59.-----

Que mediante Resoluciones N° 221/11 y 229/11 del Juzgado Electoral Provincial obrante a fs. 12/14 y 88 se aprueba el Cronograma electoral conforme la Convocatoria efectuada.-----

Que encontrándose firme el escrutinio definitivo tanto de electores argentinos efectuado por la Junta Electoral Nacional mediante Acta N° 8/2011 como el de electores extranjeros efectuado por esta Junta Electoral Provincial conforme Acuerdo N° 220/11, corresponde totalizar ambos

resultados obtenidos y practicar seguidamente la asignación de cargos mediante el sistema D'Hondt, conforme lo dispuesto por el art. 301 - inc. 4° de la Constitución Provincial y la Ley Electoral Provincial N° 165 y sus modificatorias.----- Por todo lo expuesto esta Junta Electoral Provincial, por unanimidad **RESUELVE:** **I) APROBAR** como resultados definitivos de electores argentinos y extranjeros para las categorías de Intendente; Vice- Intendente y de Concejales de la ciudad de Villa la Angostura, conforme Acta N° 8/2011 de la Junta Electoral Nacional y Acuerdo N° 220/11 de la Junta Electoral Provincial, los que surgen de los anexos I y II que integran el presente.- **II) APROBAR** la aplicación del sistema D'Hondt efectuada para la categoría de Concejales que como Anexo III integra el presente.- **III) TENER PRESENTE** los resultados totales por candidato para la categoría de Intendente y Vice Intendente conforme surge del Anexo IV que integra el presente.-**IV) TENER POR ELECTOS** a los siguientes ciudadanos para los cargos que a continuación se detallan, correspondientes al período 2011/2015, en virtud de la aplicación de simple mayoría para Intendente y Vice-Intendente y del sistema D'Hondt para Concejales:

INTENDENTE

Denominación	Documento
ROBERTO ENRIQUE CACAULT	12.664.912

VICE-INTENDENTE

Denominación	Documento
GUILLERMO ENRIQUE CARUSO	20.313.667

CONCEJALES TITULARES

Orden	Nombre/s y Apellido/s	Documento	Partido Político/Alianza
1	SILVANA MERCEDES GORDILLO	21.629.553	M.P.N.
2	JOSE LUIS PICON	10.101.561	P.J.
3	GUILLERMO ALEJANDRO HENSEL	24.580.803	M.P.N.
4	BRUNO BALTAZAR BARBAGELATA	23.997.765	M.P.N.
5	GUSTAVO ADOLFO ZWANCK	23.268.697	PRO.P.RE.
6	VALERIA RUTH NAVARRO	27.987.884	P.J.
7	AMANDA BEATRIZ RIAL	27.489.216	M.P.N.

CONCEJALES SUPLENTE

Orden	Nombre/s y Apellido/s	Documento	Partido Político/Alianza
1	PEDRO ARIEL CEA	30.134.454	M.P.N.
2	BEATRIZ IRENE TYCZYNSKI	16.816.195	M.P.N.
3	ALBERTO ANDRES HERMOSILLA POBLETE	18.779.854	M.P.N.
4	ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS	20.324.743	M.P.N.
5	LUIS ALBERTO BELSITO	17.815.101	P.J.
6	CLAUDIA MARCELA ATENCIO	16.917.246	P.J.
7	GULNARA NATACHA PUENTE	23.114.087	PRO.P.RE.

V) NOTIFICAR con habilitación de día y hora a los apoderados de los partidos políticos intervinientes en la elección del 23 de Octubre de 2011 y a los miembros electos y **COMUNICAR** mediante oficios a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Provincial y Municipal y al Ministerio del Interior de la Nación. **VI) FACULTAR** al Juez de Paz de Villa la Angostura a fijar la fecha, hora y lugar en que se realizará el Acto de Proclamación y entrega de diplomas a los ciudadanos enunciados precedentemente y **REQUERIR** al mismo, tenga a bien diligenciar las comunicaciones y notificaciones precedentemente mencionadas, a cuyo fin, ofíciase. **VIII)-** Regístrese. No siendo para más, se da por finalizado el acto,

previa lectura y ratificación, por ante mí, Secretaria
autorizante, de lo que DOY FE.-----

LELIA GRACIELA MARTINEZ DE CORVALAN
PRESIDENTE

OSCAR E. MASSEI
VOCAL

ALBERTO MARIO TRIBUG
VOCAL

ANTONIO GUILLERMO LABATE
VOCAL

MAURICIO OSCAR ZABALA
VOCAL

Dra. ROSANA P. DALTON
SECRETARIA ELECTORAL PROVINCIAL